

## I.- DISPOSICIONES GENERALES

## Presidencia de la Junta

Resolución de 05/09/2009, de la Secretaria General de Presidencia, por la que se dispone la publicación del acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en relación con la Ley, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, 2/2009, de 14 de mayo, de Medidas Urgentes en Materia de Vivienda y Suelo por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística. [2009/13336]

Adoptado el acuerdo previsto en el art. 33.2 de la Ley de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, y de conformidad con lo establecido en su letra c), procede su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, como anexo a la presente Resolución.

Toledo, 5 de septiembre de 2009

La Secretaria General de Presidencia SONIA LOZANO SABROSO

## Anexo

Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en relación con la Ley de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha 2/2009, de 14 de mayo, de Medidas Urgentes en Materia de Vivienda y Suelo por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en su reunión celebrada el día 31 de julio de 2009, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

- 1°) Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias suscitadas en relación con la Ley de Castilla-La Mancha 2/2009, de 14 de mayo, de Medidas Urgentes en Materia de Vivienda y Suelo por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.
- 2º) Designar un Grupo de Trabajo para proponer a la Comisión Bilateral de Cooperación la solución que proceda.
- 3°) Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional, antes del próximo día 26 de agosto de 2009, a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Madrid, 31 de Julio de 2009

El Vicepresidente Tercero y Ministro de Política Territorial. Manuel Chaves González

El Consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda de Castilla-La Mancha. Julián Sánchez Pingarrón